

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 350/2016

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo. Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba

b) Dependencia: Gerencia

c) Departamento: Jefatura de Administración

La Vicepresidencia de este Consorcio, por Decreto de 25 de enero de 2016, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra que se relaciona a continuación.

2. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Un único criterio de adjudicación.

Exp. nº: Obras 1/15.

Objeto / Nomenclatura NACE: Reforma del Parque Provincial de Bomberos de Puente Genil / 45.2.

Importe licitación (IVA excluido): 347.108,19 euros.

Importe IVA: 72.892,72 euros.

Garantía provisional: No exigida.

Plazo ejecución: 11 meses.

Clasif. Contratista: No se exige. Puede suplirse la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica profesional con la correspondiente al Grupo C.

3. Obtención de documentación e información:

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en Jefatura de Administración del Consorcio, sito en la Avda. del Mediterráneo, s/n de ésta Capital, Código Postal 14011, Tfno: 957211311, Fax: 957211336 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web del Consorcio: www.consortioincendios.es/ Perfil de Contratante.

Se podrá obtener copia del proyecto en formato digital, a través del Perfil del Contratante del Consorcio en la siguiente dirección electrónica:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion-cppei/index.php>

4. Presentación de proposiciones:

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de este Consorcio, sita en Avda. del Mediterráneo, s/n de esta Capital, Código Postal 14011, Tfno. 957211311, Fax: 957211336, durante el plazo de 26 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ello hasta las trece treinta horas del día en que finalice el plazo

Se presentarán dos sobre cerrados (1 y 2), con la documentación que se reseña a continuación, indicando en cada uno lo siguiente:

Sobre 1. Documentación administrativa:

En el que deberán aparecer las siguientes expresiones:

“Sobre 1.

- Documentación administrativa.

- Razón social y denominación de la Entidad.

- Nombre de la obra objeto del contrato”.

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

Sobre 2. Oferta económica:

En el que deberán aparecer las siguientes expresiones:

“Sobre 2.

- Oferta económica.

- Razón social y denominación de la Entidad.

- Nombre de la obra objeto del contrato”.

Este sobre incluirá la oferta económica, debidamente firmada y fechada, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo III del Pliego.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan.

5. Calificación de la documentación:

Se celebrará un Primer Acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página web del Consorcio, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de Contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de enero de 2016. La Vicepresidenta (Delegación s/Decreto de 13 de agosto de 2015), Fdo. María Dolores Amo Camino.